

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 649-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 28 de setiembre de 2023.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 414-2023-CCO-UNAJ, de fecha 17 de julio de 2023; Carta N° 145-2023-EPIM-UNAJ, de fecha 04 de setiembre de 2023; Carta N° 787-2023-FCI-UNAJ, de fecha 05 de setiembre de 2023; Carta N° 105-2023-UFT-DIGEAA-VPAC-UNAJ, de fecha 14 de setiembre de 2023; Carta N° 364-2023-DIGEAA/VPAC/UNAJ, de fecha 15 de setiembre de 2023; Oficio N° 0559-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 20 de setiembre de 2023; Acuerdo N° 898-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 21 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 414-2023-CCO-UNAJ, de fecha 17 de julio de 2023, se resolvió ENCARGAR como Responsables de Tutoría de las diez (10) Escuelas Profesionales, de la Universidad Nacional de Juliaca, a los siguientes docentes: [...] *Shanel Yashira Medina Choque - Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica;*

Que, mediante Carta N° 145-2023-EPIM-UNAJ, de fecha 04 de setiembre de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatronica, presenta la actualización de los datos del Responsable de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, el mismo que recae en el docente Pedro Julio Mamani Pacori;

Que, mediante Carta N° 787-2023-FCI-UNAJ, de fecha 05 de setiembre de 2023, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, tomando en consideración la Carta N° 145-2023-EPIM-UNAJ, presentado por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatronica, eleva el expediente para su actualización mediante acto resolutorio;

Que, mediante Carta N° 105-2023-UFT-DIGEAA-VPAC-UNAJ, de fecha 14 de setiembre de 2023, la Responsable de la Unidad Funcional de Tutoría, tomando en consideración los informes obrantes en el expediente, informa que el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatronica, actualizó los datos del Responsable de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, por estas consideraciones considera procedente solicitar la reconfirmación del Responsable de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica;

Que, mediante Carta N° 364-2023-DIGEAA/VPAC/UNAJ, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Director de Gestión de Asuntos Académicos, opina procedente la reconfirmación del responsable de tutoría y solicita encargar mediante acto resolutorio como responsable de tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatronica al M.Sc. Pedro Julio Mamani Pacori;

Que, mediante Oficio N° 0559-2023/VAC-CO-UNAJ, Vicepresidencia Académica, evaluó la propuesta, no habiendo observaciones remite la misma al presidente de la Comisión Organizadora para su aprobación por el pleno de Consejo;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria, de fecha 21 de setiembre de 2023; mediante Acuerdo N° 898-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; ENCARGAR como responsable de tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatronica al M.Sc. Pedro Julio Mamani Pacori;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR como RESPONSABLE DE TUTORÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA al M.SC. PEDRO JULIO MAMANI PACORI.

Artículo Segundo.- DAR por concluida la designación de la Docente Shanel Yashira Medina Choque, como Responsable de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, encargada mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 414-2023-CCO-UNAJ, de fecha 17 de julio de 2023.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique el presente acto resolutorio en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. **JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES**
SECRETARIO GENERAL



DR. **EDELFRÉ FLORES VELASQUEZ**
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-88-0104-2023



lvoq

Página 1 de 1